



Tuluá, Valle del Cauca, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 210
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MIGUEL ANGEL GUEVARA MORALES
Demandado: IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA
MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2021-00170-00

ASUNTO

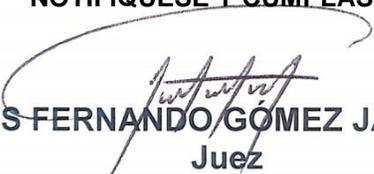
En atención al memorial allegado el 22 de marzo de 2022, en el que el apoderado de la parte demandante, manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección o correo electrónico de notificación de los demandados; previo a ordenar el emplazamiento de los señores IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA y MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ, y con miras a localizar a los antes mencionados y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por los señores IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA identificado con la C.C.1.116.247.491 y MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.361.289.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentran afiliados los señores IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA identificado con la C.C.1.116.247.491 y MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.361.289. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 049
El anterior auto se notifica Hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Tuluá, Valle del Cauca, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.513.

Señores:

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S EPS

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MIGUEL ANGEL GUEVARA MORALES
Demandado: IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA
MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00170-00**

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.210 de marzo 8 de 2022, en el cual se resolvió:

“...ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentran afiliados los señores IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA identificado con la C.C.1.116.247.491 y MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.361.289. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, JUEZ”.**

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Tuluá, Valle del Cauca, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.514.

Señores:
SANITAS EPS

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: MIGUEL ANGEL GUEVARA MORALES
Demandado: IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA
MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2021-00170-00

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.210 de marzo 8 de 2022, en el cual se resolvió:

“...ÚNICO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentran afiliados los señores IVAN DAVID NUÑEZ VICTORIA identificado con la C.C.1.116.247.491 y MIGUEL ANTONIO RUIZ MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.361.289. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, JUEZ”.**

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario